



MENDOZA, **21 de agosto de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 23172/25 caratulado: "CDIS S/Desig. AMADIO, Graciela Viviana -Ord. N°2/20-CD, PAsoc (S)-"Tipografía II Editorial" y "Tipografía III Expresiva"-FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación interina de la D.I. Graciela Viviana AMADIO en el cargo de Profesor Asociado con dedicación Simple para el dictado de las asignaturas "**Tipografía II-Editorial**" y "**Tipografía III-Expresiva**" que se dictan en la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad.

Que por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2° punto A) de la ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	AMADIO, Graciela Viviana
Documento Único	14985228
CUIL o CUIT	27-14985228-5
Legajo N°	29166

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Asociado
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	DIECIOCHO (18) de agosto de 2025
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Tipografía II-Editorial"
2)	"Tipografía III-Expresiva"

**Resol. N° 395**



ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería y Tecnología
Especialidad:	9 9	"Tipografía II-Editorial"- "Tipografía III-Expresiva"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseño Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	811	Profesor Asociado con dedicación simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 395

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO